



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17120517339479420

Nro Matrícula: 303-77829

Página 1

Impreso el 5 de Diciembre de 2017 a las 11:50:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 303 - BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: BARRANCABERMEJA  
FECHA APERTURA: 07-01-2011 RADICACIÓN: 2011-130 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2010  
CODIGO CATASTRAL: 01-01-0034-0005-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE 1.706 M2. LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN ESCR. 3469 DEL 27-12-2010, NOT. 1A. BCABJA. (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1984).

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 51 #5-97

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S)** (En caso de integración y otros)

La guarda de la fe pública

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 07-01-2011 Radicación: 2011-130

Doc: ESCRITURA 3469 del 27-12-2010 NOTARIA 1A. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CESIÓN DE BALDÍO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 18 DE 2009 (ART. 123 DE LA LEY 388 DE 1997): 0175 CESIÓN DE BALDÍO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 18 DE 2009 (ART. 123 DE LA LEY 388 DE 1997)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

NIT# 8902019006 X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 07-01-2011 Radicación: 2011-130

Doc: ESCRITURA 3469 del 27-12-2010 NOTARIA 1A. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO: 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

NIT# 8902019006 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17120517339479420

Nro Matrícula: 303-77829

Página 2

Impreso el 5 de Diciembre de 2017 a las 11:50:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

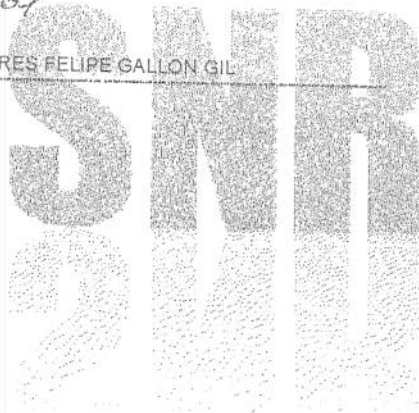
USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-56379

FECHA: 05-12-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANDRES FELIPE GALLON GIL



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

7 700076 270965



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (3.469).....

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2.010.....

.....CERTIFICADO DE CALIFICACION:.....

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0034-0005-000 .....

.....UBICACION DEL PREDIO.....

MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA .....

NOMBRE O DIRECCION: CALLE 51 No. 5-97 .....

.....DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA .....

ESCRITURA No. 3.469.- DIA:27.- MES: DICIEMBRE. - AÑO: 2010

.....NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO .....

ESPECIFICACION: DECLARACION DE PROPIEDAD EXENTA .....

PERSONAS QUE INTERVIENEN

IDENTIFICACION

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.....890.201.900-6

En el Círculo Notarial de Barrancabermeja, Departamento de Santander, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ( 2.010 ), compareció ante el Despacho del Notario Primero encargado Señora ROSALBA RINCON GOMEZ, el(la)(los) señor(a)(es) Compareció con minuta escrita el señor CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.984 expedida en Sogamoso (Boyacá), como representante legal

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

0102-0  
11  
0102-0  
ROSALBA RINCON GOMEZ  
Notaria Primera Encargada de  
del Circuito Barrancabermeja

REVISADO

del Municipio de Barrancabermeja Santander conforme a lo establecido en el artículo 314 de la C.P. en su condición de alcalde municipal, hecho que acredita con el certificado expedido por la registraduría especial del Estado Civil y acta de posesión de fecha enero primero (1) de 2008, de la Notaría Primera de Barrancabermeja, y manifestaron que suscriben el presente documento público de formalización y declaración de un título inmobiliario, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que en el Municipio de Barrancabermeja existe un inmueble de propiedad del ente territorial, en terreno baldío ubicado en la calle 51 No.5-97 esquina, del área urbana 2. Que dicho inmueble, conforme a lo conceptuado por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, según certificado de fecha diciembre 6 de 2010, es un terreno baldío destinado al servicio público (equipamiento municipal). 3. Que el inmueble al cual nos hemos referido, se identifica con la ficha catastral No.01 01 0034 0005 000. 4. Que según plano elaborado por la Oficina Asesora de planeación, (que se protocoliza) el área del lote de terreno sobre el cual se busca la titulación, tiene una extensión y cabida superficial de 1.706 M<sup>2</sup> y se alindera conforme a lo expresado en la clausula segunda de esta escritura pública. 5. Que el artículo 123 de la ley 388 de 1997 establece que: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales". 6. Que el despacho del Alcalde expidió la resolución No.2740 del 14 de diciembre de 2010, por la cual formaliza y declara un título inmobiliario en el Municipio de Barrancabermeja. 7. Que la instrucción administrativa No.18 del 24 de agosto de 2009, emanada de la Superintendencia de notariado y Registro, basada en un la sentencia del 5 de marzo de 2005 sección Quinta - expediente 13001 0324 000 1999 02477 1 y de 26 de noviembre de 2008 sección primera expediente 13001 2331 000 2000 99073 01 ambas del Consejo de Estado. Que conforme a lo anterior, se suscribe la presente



escritura, la cual se registrará por las siguientes

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA** el Municipio de Barrancabermeja identificado con el Nit No. 890 201 900- 6 – representado legalmente por su Alcalde CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ - a través del presente documento público y de conformidad con lo mencionado en la parte considerativa, procede a aceptar para el Municipio de Barrancabermeja formalizar y declarar el título de propiedad a su favor, respecto del inmueble lote de terreno baldío y mejoras, ubicado en la calle 51 No.5-97 esquina de esta ciudad, distinguido con la ficha catastral No.01-01-0034-0005-000



**SEGUNDA:** El inmueble a que se refiere el artículo anterior, tiene una extensión y cabida superficiaria de 1.706 M2 y se alindera de la siguiente manera: Por el Norte, en extensión y línea recta de 38.90 metros lindando con la calle 52; Por el oriente, en extensión y línea recta de 48.00 metros lindando con la carrera 6; por el Sur, en extensión y línea recta de 35.70 metros lindando con la Calle 51 y por el Occidente, en extensión y línea de 46.7 metros lindando con Carlos Oscar Vergara.



**TERCERA:** el presente título de propiedad, conforme a lo conceptuado Que la instrucción administrativa No.18 del 24 de agosto de 2009, emanada de la Superintendencia de notariado y Registro, lo establece la ley 137 de 1959 (ley Tocaima, hoy ley 388 de 1997, artículo 123)..



**CUARTA:** Solicítese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la asignación del folio de matrícula inmobiliaria correspondiente e inscribábase en el numero catastral 01 01 0034 0005 000

**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**

REVISADO

SE ADVIERTE A LOS COMPARECIENTES: DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE(N) DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE LES PARECIERE.- LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO; EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTÍCULO 35 DECRETO LEY 960/70). A SU VEZ EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL NÚMERO DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD, IGUALMENTE EL (LOS) NÚMERO(S) DE EL(LOS) FOLIO(S) DE MATRICULA INMOBILIARIA. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, QUE EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS.....

NO SE INSERTA PAZ Y SALVO NACIONAL SEGUN DECRETO 2503 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987).....

SE PROTOCOLIZA CERTIFICADO DE VALORIZACION, ACTA DE POSESION 0001 DE 01 DE ENERO DE 2.008, DECLARACION



# JURAMENTADA

DE

BIENES,

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES,  
RESOLUCION No. 2740 DE 14  
DICIEMBRE 2010, CERTIFICACION  
PLANEACION MUNICIPAL DE FECHA 06  
DE DICIEMBRE DE 2010.....

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 5332.- EXPEDIDO A LOS  
VEINTITRES (23) DEL MES DICIEMBRE DE (2.010).- POR LA  
TESORERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, A: MUNICIPIO  
DE BARRANCABERMEJA.- PREDIO: 01-01-0034-0005-000.-  
AVALUO: \$147.599.000.00.- DIRECCION: C 51 5 97.- VALIDO  
HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIEZ (2010).....

LEÍDO EL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO A LOS  
OTORGANTES Y SE LES HIZO ADVERTENCIA QUE DEBEN  
PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA SU REGISTRO EN LA  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE  
DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, CUYO  
INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR  
MES O FRACCION DE MES DE RETARDO Y EN CONSECUENCIA LO  
FIRMAN ANTE ESTE DESPACHO.- .....

DERECHOS: RESOLUCIÓN 10301/09 \$ 0

SELLO DE PAPEL 7700076 270965/ 270521/ 270538/

LEY 55/85 \$ 0

IVA 16% \$ 0

FONDO \$ 3.570.00

SUPER \$ 3.570.00

REVISADO

POR EL MUNICIPIO,

*[Handwritten Signature]*



**CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ**

*R* C. C. No.

HUELLA DACTILA INDICE DERECHO

EL NOTARIO PRIMERO



**ROSALBA RINCON GOMEZ**

*Elab. Erika*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIO  
ENCARGADO

NOTARIO  
ENCARGADO

NOTARIO  
ENCARGADO